



AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO

Que, por auto de fecha cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), proferido dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO con radicado No. 54874408900220180031200, promovido por **BANCOLOMBIA S. A.**, identificada con Nit. 890.903.938-8 contra **JESSICA LORENA VELASCO URIBE** identificada con C.C. 60.450.043, y **EDINSON OMAR RANGEL SUAREZ** identificado con C.C. 88.034.225 se ha señalado el próximo diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022), a la hora de las dos y quince (2:15) de la tarde, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la matrícula Inmobiliaria No. 260-314584 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, ubicado en la calle 12 No. 3-59 y carrera 2A No. 11- 85 manzana C Unidad 8C Conjunto Residencial Maranta, Lomitas del Trapiche, del Municipio de Villa del Rosario, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.-

AVALUO: El bien antes relacionado fue avaluado en la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$88.459.400).

POSTURA: Sera postura admisible al remate la que cubra el setenta por ciento (70%) del valor dado al bien, previa consignación en la cuenta **No. 548742042002** del cuarenta por ciento (40%) del mismo, para poder hacer postura.

Igualmente se informa que las posturas de remate se deberán presentar en sobre sellado, el cual se recibirá físicamente en el despacho, conforme a lo estipulado por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA21-11840 y la circular DESAJCUC21-84 expedida por la Dirección Seccional de Administración Judicial.

<https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/2021/10/05/modalidad-presentacion-postura-audiencias-de-remate/>

Por último, la diligencia de remate, se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el artículo 450, 451 y 452 del C.G.P. y los fijados en el Protocolo adoptado mediante Circular DESAJCUC20- 217, que puede consultarse siguiendo el link:

<https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/2020/11/30/protocolo-para-diligencias-virtuales-de-remate/>

Actúa como secuestre ROSA MARIA CARRILLO GARCIA la dirección de ubicación es calle 12 # 4-47 Local No. 12, centro comercial internacional.

La diligencia se llevará a cabo de manera virtual por la plataforma de LIFESIZE, garantizando los principios de transparencia, para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho al correo j02pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co, los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la hora y fecha señalada.

El presente aviso se publicará en radio o prensa, con un tiempo de antelación no menor de diez (10) días a la fecha de remate, igualmente Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado.

Firmado Por:

Luz Marina Salas Figueroa
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa Del Rosario - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1306d39e9de9cc2abbbdeef512db1f95536f196ad771a6c70e2fad649a283f88**
Documento generado en 20/01/2022 02:12:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Autopista a San Antonio Kilómetro 3 Edificio los Pinos- 2 Piso Villa del Rosario
Email: j02pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co. Telefax 5734625